

APÉNDICE 1

Grupo varietal	Ciclo recolección	Opción	Garantías (1)		Porcentaje límite máx. de producción asegurable pendiente s/producción total asegurada del grupo varietal (2)	Período de ocurrencia de siniestros	Porcentaje límite máx. de producción asegurable pendiente s/producción real esperada por grupo varietal (2)
			Inicio	Final			
Clementina de Nules	1 dic.-31 dic.	A	1 diciembre.	31 diciembre.	Sin límite.	1-15 diciembre. 16-31 diciembre.	Sin límite. 50 por 100.
Clementina de Nules	1 dic.-15 enero.	A	1 diciembre.	31 diciembre.	Sin límite.	1-15 diciembre. 16-31 diciembre.	Sin límite. 60 por 100.
Clementina de Nules	1 dic.-31 enero.	B	1 enero *.	15 enero *.	30 por 100.	1-15 enero.	30 por 100.
		A	1 diciembre.	31 diciembre.	Sin límite.	1-15 diciembre. 16-31 diciembre.	Sin límite. 70 por 100.
Clementina Hernandina	1 dic.-31 enero.	B	1 enero *.	15 enero *.	50 por 100.	1-15 enero.	50 por 100.
		C	16 enero *.	31 enero *.	25 por 100.	16-31 enero.	25 por 100.
		A	1 diciembre.	31 enero *.	Sin límite.	1 dic.-15 enero. 16-31 enero.	Sin límite. 50 por 100.
Clementina Hernandina	1 dic.-15 febr.	A	1 diciembre.	31 enero *.	Sin límite.	1 dic.-15 enero. 16-31 enero.	Sin límite. 85 por 100.
Clementina Hernandina	1 dic.-28 febr.	B	1 febr.*	15 febr.*	45 por 100.	1-15 febrero.	45 por 100.
		A	1 diciembre.	31 enero *.	Sin límite.	1-15 enero. 16-31 enero.	Sin límite. 80 por 100.
		B	1 febr. *.	15 febr. *.	80 por 100.	1-15 febr.	80 por 100.
Clementina Fina	1 dic.-15 enero.	C	16 febr. *.	28 febr. *.	20 por 100.	16-28 febr.	20 por 100.
		A	1 diciembre.	15 enero *.	Sin límite.	1-31 diciembre. 1-15 enero.	Sin límite. 54 por 100.
		B	16 enero *.	28 enero *.	54 por 100.	16-31 enero. 54 por 100.	Sin límite.
Clementina Fina	1 dic.-15 febr.	A	1 diciembre.	15 enero *.	Sin límite.	1-31 diciembre. 1-15 enero.	Sin límite. 72 por 100.
		B	16 enero *.	31 enero *.	44 por 100.	16-31 enero.	44 por 100.
		C	1 febrero *.	15 febrero *.	11 por 100.	1-15 febrero.	11 por 100.

Nota:

(1) Las fechas incluidas en el presente apéndice, corresponden al ejercicio de aplicación del Plan de Seguros Agrarios, excepto las fechas indicadas con (*) que hacen referencia al ejercicio siguiente de aplicación del Plan de Seguros Agrarios.

(2) En los ciclos de recolección que corresponda asegurar las opciones A, B y C, la suma de las producciones aseguradas en las opciones B y C, no superarán el límite máximo de producción pendiente en tanto por ciento establecido para la opción B.

MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

18974 *ORDEN de 25 de septiembre de 2001 por la que se convocan ayudas para la contratación de investigadores en centros públicos de investigación agraria y alimentaria dependientes de las Comunidades Autónomas, en el marco de la acción estratégica de recursos y tecnologías agrarias del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2000-2003.*

Los investigadores constituyen el elemento fundamental de todo sistema de ciencia y tecnología; la incorporación de los mismos y su permanente formación y adecuación a los cada vez más rápidos avances científicos, se convierte en uno de los principales retos del sistema, al que hay que dar una respuesta suficiente y en una perspectiva de consistencia y desarrollo de la capacidad investigadora.

La política de becas supone un importante esfuerzo dirigido a la formación de los futuros investigadores, pero no puede sacarse de este contexto convirtiéndose en un instrumento de incorporación al sistema, por la precariedad intrínseca del propio mecanismo.

La política investigadora debe enmarcarse en una relación laboral entre el centro y el investigador que, dotada de la flexibilidad que el derecho permite en la materia para su inicio, se enmarque en un horizonte de futuro.

El Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica para el período 2000-2003 concreta como objetivo básico la consolidación de los recursos humanos de los grupos de I+D; la posibilidad de crear grupos en áreas que se consideren prioritarias y la movilidad del personal entre el sector público y el privado.

Es en estas premisas en las que se plantea la presente convocatoria, por la que se incentiva la contratación de investigadores, con grado de doctor, al Sistema Cooperativo de Investigación Agraria y Alimentaria de las Comunidades Autónomas, siendo su objetivo fomentar grupos estables de investigación en aquellas líneas consideradas prioritarias, previéndose la incorporación al sistema de más de 300 doctores en el período 2001-2003, lo que representa un importante salto cuantitativo, materializado en el incremento del número de doctores en las plantillas con que actualmente cuentan los centros públicos de investigación agraria y alimentaria de las Comunidades Autónomas, y cualitativo, al poder incorporar nuevas líneas de investigación o potenciar las ya existentes.

Esta convocatoria se enmarca en la Acción Estratégica de Recursos y Tecnologías Agrarias del Programa Nacional de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias, área prioritaria científico tecnológica incluida en el Plan Nacional, que respecto a esta Acción Estratégica establece que, de acuerdo con las competencias derivadas de los Reales Decretos de traspaso de competencias en materia de investigación agraria a las Comunidades Autónomas, las actuaciones de investigación y desarrollo correspondientes al denominado Programa Sectorial de I+D Agrario y Alimentario se gestionarán por el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria, INIA, de forma similar a una acción estratégica, bajo la denominación de Recursos y Tecnologías Agrarias, en el marco del Programa

Nacional de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias, compartiendo las mismas prioridades temáticas que éste, entre las cuales la Comisión Coordinadora de Investigación Agraria, integrada por representantes de la Administración del Estado y de las Comunidades Autónomas, determinará, en cada convocatoria, las que considere de carácter preferente.

La presente convocatoria se formula conforme a lo establecido en la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica.

El Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2000-2003, define entre las modalidades de participación la categoría de Potenciación de recursos humanos, estableciéndose una ayuda específica para la incorporación de doctores a centros públicos de I+D, con el fin de reforzar la dotación y las actividades de los grupos existentes, con una duración máxima de contratos de 5 años, ligados a una actividad concreta.

Una vez aprobadas por la Comisión Coordinadora de Investigación Agraria, mediante Acuerdo de 10 de mayo de 2001, las líneas de investigación a las que adscribir los contratos, propuestas por las Comunidades Autónomas, se hace pública la convocatoria de ayudas para la cofinanciación de contratos de investigadores en el Sistema Cooperativo de Investigación Agraria y Alimentaria de las Comunidades Autónomas.

En su virtud,

DISPONGO:

Primero.—Objeto: El objeto de la presente Orden es regular las bases y la convocatoria para la concesión, en régimen de publicidad, objetividad y concurrencia, de ayudas para la realización de proyectos singulares de investigación, en el marco de las líneas prioritarias de la Acción Estratégica Recursos y Tecnologías Agrarias, mediante la contratación de investigadores, con grado de doctor, en centros públicos de investigación agraria y alimentaria dependientes de las Comunidades Autónomas, conforme a las líneas definidas por la Comisión Coordinadora de Investigación Agraria, mediante Acuerdo de 10 de mayo de 2001.

A través de la presente convocatoria se ofertan 140 plazas de investigador adscritas a las líneas de investigación que figuran en el anexo I de esta Orden.

Segundo.—Régimen jurídico: La presente convocatoria se ajustará a lo dispuesto en:

La Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica.

La Ley General Presupuestaria, cuyo texto refundido se aprobó por el Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre.

La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para la concesión de subvenciones públicas.

El Real Decreto 1951/2000, de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria.

La Orden de 8 de enero de 1987 sobre creación de la Comisión Coordinadora de Investigación Agraria.

Las demás normas vigentes que sean de aplicación.

Tercero.—Financiación: La financiación de las ayudas a que se refiere esta convocatoria será efectuada con cargo a la aplicación presupuestaria 20.204.542J.750, y con recursos procedentes de Fondos Estructurales Europeos, siempre que se trate, en este último caso, de zonas objetivo 1 y zonas elegibles de objetivo 2.

Cuarto.—Beneficiarios: Podrán ser beneficiarios de las ayudas los centros públicos de investigación agraria y alimentaria de las Comunidades Autónomas, integrados en el Sistema Cooperativo de Investigación Agraria y Alimentaria en el ámbito de la Comisión Coordinadora de Investigación Agraria.

Quinto.—Contratos: La incorporación de los investigadores a los centros de investigación se realizará mediante contratos laborales, conforme a las modalidades establecidas en la legislación vigente, en el marco de las líneas de investigación incluidas en el anexo I de esta Orden.

El contrato se celebrará entre el investigador y el centro público de investigación agraria y alimentaria de la Comunidad Autónoma, no siendo exigible al Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria, INIA, otra obligación distinta al pago de la subvención al correspondiente centro público. Por tanto, no existirá relación jurídico-laboral ni de cualquier otra naturaleza entre los investigadores contratados y el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria, INIA.

Sexto.—Duración de las ayudas: Las ayudas se establecen para un período máximo de 5 años, durante el cual el investigador mantendrá una relación laboral con el centro de investigación beneficiario, adscrito a la línea de investigación en la que se resolvió la convocatoria. El centro contratante se obliga a formalizar el contrato en el plazo de dos meses desde la resolución de la convocatoria.

En el caso de aquellos contratos de trabajo que, adscritos a la línea de investigación para la que se resolvió alguna de las ayudas, finalicen en un plazo inferior a los cinco años para los que se establece el máximo período de financiación, podrán celebrarse uno o más contratos sucesivos con el investigador hasta completar el período de los cinco años, siempre que estos contratos se adscriban a la línea de investigación para la que se resolvió la convocatoria.

El centro público contratante deberá comunicar al Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria, INIA, la fecha de finalización de los contratos con una antelación de 2 meses, indicando, en este caso, si se va a producir una prórroga del contrato, siempre dentro del período máximo de 5 años para el que se establecen las ayudas.

Séptimo.—Cuantía de las ayudas: La cuantía de las ayudas del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria, INIA, para los contratos de trabajo que se formalicen al amparo de esta convocatoria, será, como máximo, de 22.830,05 euros (3.798.600 pesetas) anuales. Dicha financiación cubrirá como máximo el 60 por ciento del «coste empresa», que incluye la retribución salarial bruta anual y la cuota patronal de la Seguridad Social. Corresponderá al beneficiario la aportación mínima del 40 por ciento restante del «coste empresa» del trabajador.

En el caso de que en el período de los 5 años se produzca la contratación de carácter indefinido por el centro público beneficiario, el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria, INIA, subvencionará con 22.830,05 euros (3.798.600 pesetas) anuales al centro público de investigación por los años que resten hasta alcanzar el máximo de cinco para los que se establecen ayudas, correspondiendo al centro público contratante el pago del correspondiente restante del coste salarial.

La cantidad de 22.830,05 euros (3.798.600 pesetas) que se establece como ayuda máxima anual se incrementará anualmente, a partir del año 2002, en el índice de incremento de las retribuciones de los funcionarios públicos aprobado en los Presupuestos Generales del Estado para cada año.

Octavo.—Requisitos de los investigadores solicitantes: Para poder optar a las plazas ofertadas en esta convocatoria será necesario cumplir los siguientes requisitos:

1. Estar en posesión del grado de doctor, debiendo estar los títulos reconocidos oficialmente en el momento de terminar el plazo de solicitud.
2. Disponer de experiencia acreditada en investigación, en aquellas líneas a las que concurren.

Noveno.—Formalización de solicitudes:

1. El plazo de presentación de solicitudes será de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

2. Los candidatos a ser contratados presentarán las solicitudes en el Registro General del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria, INIA, carretera de la Coruña, kilómetro 7,5, 28071 Madrid. Asimismo, podrán presentarse las solicitudes en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992.

3. Los impresos de solicitud, cuyo modelo está recogido en el anexo II, estarán a disposición de los interesados en la Dirección General del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria, INIA, Subdirección General de Prospectiva y Coordinación de Programas, calle José Abascal, 56, sexta planta, 28003 Madrid, así como en la dirección de Internet del INIA: <http://www.inia.es>

4. Los impresos de solicitud deberán ir acompañados de los siguientes documentos:

- a) Currículum vitae.
- b) Acreditación de la experiencia en investigación en la línea a la que concurre en la convocatoria.
- c) Acreditaciones de la producción científica y técnica.
- d) Certificación expedida por los organismos en que haya desarrollado actividad científica.

Décimo.—Instrucción del procedimiento: La instrucción del procedimiento será competencia de la Subdirección General de Prospectiva y Coordinación de Programas del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria, INIA.

Undécimo.—Subsanación de las solicitudes: Si la documentación presentada por los investigadores fuese incompleta o contuviese errores sub-

sanables, se requerirá a los mismos para que en el plazo de diez días hábiles, de acuerdo con el artículo 48.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, subsanen la falta o acompañen los documentos preceptivos, con advertencia de que, si no lo hiciesen, se les tendrá por desistidos de su solicitud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de dicha Ley y con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la misma.

Duodécimo.—Evaluación de las solicitudes:

1. La Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, ANEP, realizará la evaluación científico técnica de los candidatos solicitantes. Para cada uno de los solicitantes elaborará un informe de acuerdo con los siguientes criterios:

a) La contribución científico técnica de los candidatos a su campo de investigación, que representará el 60 por 100 del baremo, valorándose los siguientes aspectos: publicaciones científicas recogidas en el Science Citation Index ,SDI; patentes registradas; artículos en congresos con evaluación estricta; otras publicaciones científicas; etc.

b) El potencial futuro del candidato, que representará el 20 por 100 del baremo, en el que se valorará la calidad de su preparación.

c) Otros aspectos, que representarán el 20 por 100 del baremo, valorándose estancias en centros de investigación y otros méritos.

2. En el seno de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, ANEP, se constituirá una comisión de evaluación por cada una de las áreas de conocimiento o ámbito científico en que se agrupan las distintas líneas de investigación a las que adscribir contratos.

3. En el curso del proceso de evaluación las comisiones podrán solicitar a los candidatos la realización de entrevistas personales, con el objeto de comprobar y complementar la documentación aportada por los mismos.

4. Basándose en los informes a los que se refiere el apartado duodécimo.1 de la presente Orden, la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, ANEP, elaborará una relación ordenada de mayor a menor puntuación de los investigadores solicitantes elegibles para cada una de las plazas ofertadas en el anexo I.

Decimotercero.—Selección de los investigadores:

1. El Director general del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria, INIA, nombrará una Comisión de Selección, presidida por el Subdirector General de Prospectiva y Coordinación de Programas, integrada por seis representantes del INIA y por tres representantes de cada una de las Comunidades Autónomas que ofertan plazas en esta convocatoria, designados por éstas. En todo caso, estos representantes no podrán tener su puesto de trabajo ni desempeñar sus funciones en el centro al que vayan a ir destinados los investigadores seleccionados.

2. Para la selección de los investigadores la Comisión de Selección actuará en Subcomisiones, una por cada Comunidad Autónoma ofertante de plazas en esta convocatoria. Las Subcomisiones, nombradas por el Director General del INIA, serán paritarias, con dos representantes del INIA y dos de la Comunidad Autónoma.

3. Asimismo el Director General del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria, INIA, nombrará como secretarios de la Comisión de Selección y de las Subcomisiones a funcionarios del Grupo A del Instituto.

4. Para la selección se tendrán en cuenta:

a) El Informe de evaluación de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva.

b) Los criterios de priorización de la Comunidad Autónoma, basados en la experiencia profesional de los aspirantes y en la adecuación de su perfil a las plazas de la convocatoria.

5. Por cada una de las plazas ofertadas, el Secretario emitirá un extracto de acta que se enviará a la unidad instructora del procedimiento, que remitirá copia literal a la Comunidad Autónoma ofertante de la plaza.

Decimocuarto.—Trámite de audiencia: Antes de redactar la propuesta de resolución de concesión de las ayudas, la Comisión de Selección eva-

luará el trámite de audiencia, pudiéndose formular alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que se estimen pertinentes en el plazo de diez días hábiles.

Decimoquinto.—Resolución y notificación de las solicitudes:

1. Corresponde a la Dirección General del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria, INIA, la resolución de la concesión o denegación de ayudas.

2. La citada Resolución tendrá lugar dentro de los tres meses siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes y contra la misma se podrá interponer recurso de alzada ante el Presidente del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria. Transcurrido dicho plazo sin que se hubiera publicado resolución, los interesados estarán legitimados para entender desestimadas sus solicitudes.

3. Las solicitudes desestimadas podrán ser recuperadas por los solicitantes dentro de los tres meses siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la Resolución de concesión.

Decimosexto.—Obligaciones de los beneficiarios:

1. Los centros públicos de investigación beneficiarios asumirán las obligaciones que para los perceptores de ayudas y subvenciones establecen los artículos 81 y 82 de la Ley General Presupuestaria.

2. Los centros públicos de investigación beneficiarios de las ayudas estarán obligados a facilitar cuanta información les sea requerida por la Intervención General de la Administración del Estado y por el Tribunal de Cuentas.

Decimoséptimo.—Seguimiento: Para el seguimiento anual y final de las ayudas el centro público de investigación beneficiario deberá enviar al Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria los siguientes documentos:

a) Memoria anual científica para su evaluación, junto con el certificado de haberes. La remisión de los citados documentos se realizará de forma simultánea en la segunda quincena de noviembre de cada año.

b) Memoria final científico-técnica del trabajo desarrollado para su evaluación, que deberá presentarse al finalizar el período de relación laboral subvencionada, dentro de los tres meses siguientes a dicha fecha.

c) En caso de extinción de la relación laboral antes de la finalización del plazo para el que están establecidas las ayudas, el centro público de investigación beneficiario procederá a la devolución al Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria de la diferencia entre la ayuda percibida y la correspondiente al coste salarial efectivamente abonado al investigador.

Decimooctavo.—Pago de las ayudas:

1. Las ayudas se librarán por anticipado.

2. Para el pago de la primera anualidad habrá de acreditarse por el centro beneficiario la firma del correspondiente contrato.

Decimonoveno.—Incumplimiento: El incumplimiento total o parcial de los requisitos establecidos en la presente Orden y demás normas aplicables, así como las condiciones que, en su caso, se establezcan en la correspondiente Resolución de concesión, dará lugar, previo el oportuno expediente de incumplimiento, a la cancelación de la ayuda y a la obligación de reintegrar ésta y los intereses legales correspondientes, conforme a lo dispuesto en el apartado 9 del artículo 81 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria.

Vigésimo.—Aplicación de la Orden: Se faculta al Director General del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria, INIA, para adoptar las medidas necesarias para la aplicación de esta Orden.

Vigésimo primero.—Entrada en vigor: La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 25 de septiembre de 2001.

BIRULÉS I BERTRAN

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Política Científica y Tecnológica e Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA).

ANEXO I

Número de orden	Número de plazas	Línea prioritaria acción estratégica recursos y tecnologías agrarias	Líneas de investigación de adscripción de investigadores (Acuerdo Comisión Coordinadora de Investigación Agraria)	Centro de investigación	Comunidad Autónoma	Características específicas de la plaza
1	1	1	Tecnologías genéticas para la mejora de especies agrícolas.	CIFA Alameda del Obispo. Córdoba.	Andalucía.	Mejora y evaluación de trigos duros y blandos.
2	1	1	Tecnologías genéticas para mejora de especies agrícolas.	CIFA Alameda del Obispo. Córdoba.	Andalucía.	Mejora y biotecnología en leguminosas.
3	1	1	Tecnologías genéticas para mejora de especies agrícolas.	CIFA Alameda del Obispo. Córdoba.	Andalucía.	Selección de material vegetal en olivo.
4	1	1	Tecnologías genéticas para mejora de especies agrícolas.	CIFA Cortijo de la Cruz. Málaga.	Andalucía.	Mejora y biotecnología de fresas.
5	1	1	Tecnologías genéticas para mejora de especies agrícolas.	CIFA Las Torres-Tomejil. Sevilla.	Andalucía.	Mejora y evaluación de variedades de algodón.
6	1	1	Tecnologías genéticas para mejora de especies agrícolas.	CIFA La Mojonera. Almería.	Andalucía.	Mejora y biotecnología en cultivos de invernaderos.
7	1	1	Tecnologías genéticas para mejora de especies agrícolas.	CIFA Las Torres-Tomejil. Sevilla.	Andalucía.	Mejora y evaluación de variedades de arroz.
8	1	2	Protección vegetal.	CIFA Alameda del Obispo. Córdoba.	Andalucía.	Enfermedades causadas por hongos.
9	1	2	Protección vegetal.	CIFA La Mojonera. Almería.	Andalucía.	Enfermedades causadas por virus en cultivos de invernadero.
10	1	2	Protección vegetal.	CIFA Cortijo de la Cruz. Málaga.	Andalucía.	Enfermedades causadas por hongos de suelos en cultivos subtropicales.
11	1	2	Protección vegetal.	CIFA Las Torres-Tomejil. Sevilla.	Andalucía.	Enfermedades causadas por hongos.
12	1	4	Manejo y conservación de los recursos de agua y suelo.	CIFA Alameda del Obispo. Córdoba.	Andalucía.	Aplicación de enmiendas orgánicas a los suelos.
13	1	4	Manejo y conservación de los recursos de agua y suelo.	CIFA Mengibar. Jaén.	Andalucía.	Relaciones suelo-agua-planta en olivar.
14	1	4	Manejo y conservación de los recursos de agua y suelo.	CIFA Camino del Purchil. Granada.	Andalucía.	Sistemas de protección de suelos contra la erosión.
15	1	4	Manejo y conservación de los recursos de agua y suelo.	CIFA La Mojonera. Almería.	Andalucía.	Fertirrigación y gestión del agua en cultivos de invernadero.
16	1	8	Calidad y seguridad alimentaria: Viticultura y enología.	CIFA Rancho de la Merced. Jerez.	Andalucía.	Diversificación y mejora de la calidad de los vinos.
17	1	11	Economía y sociología agraria.	CIFA Camino del Purchil. Granada.	Andalucía.	Desarrollo de sistemas agrarios sostenibles.
18	1	4.3	Aplicaciones agrarias y ambientales de la teledetección.	Servicio de Investigación Agroalimentaria.	Aragón.	Formación en teledetección y sistemas de información geográfica en relación con la gestión del riego, estrés abiótico de cultivos y la agricultura de precisión.
19	1	4.1	Conservación de suelos.	Servicio de Investigación Agroalimentaria.	Aragón.	Formación en evaluación, estabilidad estructural, conservación y mejora física, química y biológica de suelos.
20	1	2.4	Protección integrada en fruticultura.	Servicio de Investigación Agroalimentaria.	Aragón.	Experiencia en técnicas de Protección vegetal en fruticultura. Conocimientos en entomología y patología vegetal.
21	1	2.2	Bacteriología vegetal.	Servicio de Investigación Agroalimentaria.	Aragón.	Experiencia en métodos rápidos de diagnóstico de enfermedades bacterianas.
22	1	1.4	Mejora genética de la alfalfa.	Servicio de Investigación Agroalimentaria.	Aragón.	Formación en mejora genética de especies forrajero pastorales. Conocimiento de técnicas de cultivo.
23	1	11.2	Desarrollo de técnicas de predicción de precios agrarios en mercados de futuros.	Servicio de Investigación Agroalimentaria.	Aragón.	Conocimientos de economía agraria. Experiencia en modelos de predicción.
24	1	1.2.-1.3	Biología molecular aplicada a la identificación y mejora de frutales y hortalizas.	Servicio de Investigación Agroalimentaria.	Aragón.	Experiencia en el análisis y valoración de los diferentes marcadores moleculares.
25	1	1.1	Mejora genética forestal.	Servicio de Investigación Agroalimentaria.	Aragón.	Integración y análisis de la información obtenida de la variación molecular y de los ensayos tradicionales. Definición de estrategias y protocolos de uso y conservación de recursos genéticos.

Número de orden	Número de plazas	Línea prioritaria acción estratégica recursos y tecnologías agrarias	Líneas de investigación de adscripción de investigadores (Acuerdo Comisión Coordinadora de Investigación Agraria)	Centro de investigación	Comunidad Autónoma	Características específicas de la plaza
26	1	6.5	Tecnologías de reproducción animal asistida.	Servicio de Investigación Agroalimentaria.	Aragón.	Especialista en producción, valoración y congelación de embriones. Experiencia en cultivos de células somáticas. Conocimientos en inmunología de la gestación.
27	1	6.6	Utilización de alfalfa en alimentación de rumiantes y monogástricos.	Servicio de Investigación Agroalimentaria.	Aragón.	Formación en alimentación y nutrición animal. Experiencia en formulación de piensos y raciones completas.
28	1	6.1.-6.9	Modelos de simulación aplicados a la gestión y toma de decisiones en sistemas ganaderos.	Servicio de Investigación Agroalimentaria.	Aragón.	Especialista en modelos matemáticos para la toma de decisiones en gestión técnico/económica de las explotaciones.
29	1	1.2	Desarrollo y aplicaciones de la Biotecnología en frutales tropicales.	Instituto Canario de Invest. Agrarias.	Canarias.	
30	1	4.3	Modelación de mecanismos y tratamiento de datos relacionados con el transporte de agua y contaminantes en suelos.	Instituto Canario de Invest. Agrarias.	Canarias.	
31	1	7.5	Poscosecha de frutas y hortalizas.	Instituto Canario de Invest. Agrarias.	Canarias.	
32	1	1.4	Genética animal.	Instituto Canario de Invest. Agrarias.	Canarias.	
33	1	4.3	Balance hídrico de los cultivos y estrategias de riego deficitario.	Instituto Canario de Invest. Agrarias.	Canarias.	
34	1	2.5	Control integrado de patógenos.	Instituto Canario de Invest. Agrarias.	Canarias.	
35	1	1.4	Selección y mejora en viña.	Instituto Canario de Invest. Agrarias.	Canarias.	
36	1	8.2	Potencial enológico y crianza.	Instituto Canario de Invest. Agrarias.	Canarias.	
37	1	6.1	Sistemas de producción animal basados en recursos naturales de los ecosistemas cantábricos.	CICAT.	Cantabria.	
38	1	1.1	Selección y mejora de leguminosas.	CIA de Albaladejito.	Castilla-La Mancha.	
39	1	6.1	Manejo de sistemas acuícolas en cuencas fluviales.	CIA de Albaladejito.	Castilla-La Mancha.	
40	1	4.3	Agronomía de cultivos leñosos.	CIA «El Chaparrillo».	Castilla-La Mancha.	
41	1	6.1	Agronomía de leguminosas.	CIA de Albaladejito.	Castilla-La Mancha.	
42	1	9.5	Análisis sensorial en productos agroalimentarios.	Servicio de Investigación y Tecnología Agraria, Valladolid.	Castilla y León.	Especialmente en productos hortofrutícolas.
43	1	1.4	Obtención de nuevas variedades de lenteja y garbanzo adaptadas a condiciones semiáridas.	Servicio de Investigación y Tecnología Agraria, Valladolid.	Castilla y León.	Lentejas, Garbanzo.
44	1	1.4	Mejora genética de leguminosas.	Servicio de Investigación y Tecnología Agraria, Valladolid.	Castilla y León.	
45	1	9.5	Determinación de la composición nutricional en la carne y productos cárnicos con protección de calidad en Castilla y León (vitaminas, minerales, colesterol, etc.).	Estación Tecnológica de la Carne de Castilla y León, Guijuelo, (Salamanca).	Castilla y León.	
46	1	8.1	Determinación de los factores que afectan a la calidad de los ovoproductos y a su proceso productivo.	Finca de Viñalta. Palencia.	Castilla y León.	
47	1	5.3	Micología forestal.	Departamento de investigación forestal de Valonsadero. Soria.	Castilla y León.	Evaluación de la influencia de tratamientos forestales en la productividad micológica. Síntesis y caracterización de ectomicorrizas. Taxonomía de hongos.
48	1	5.2	Ecología forestal.	Departamento de investigación forestal de Valonsadero. Soria.	Castilla y León.	Cuantificación de efectos de tratamientos forestales en suelos mediante parámetros edáficos. Aplicación de técnicas de análisis químicos y físicos a suelos y vegetales. Cuantificación de parámetros ecológicos.

Número de orden	Número de plazas	Línea prioritaria acción estratégica recursos y tecnologías agrarias	Líneas de investigación de adscripción de investigadores (Acuerdo Comisión Coordinadora de Investigación Agraria)	Centro de investigación	Comunidad Autónoma	Características específicas de la plaza
49	1	6.6	Taxonomía, cultivo y ecotoxicología de fitoplancton tóxico.	IRTA. Centro de Acuicultura. S. Carlos de la Rápita.	Cataluña.	Estudios de toxinas y de sus efectos.
50	1	6.5	Desarrollo de técnicas de reproducción de moluscos.	IRTA. Centro de Acuicultura. S. Carlos de la Rápita.	Cataluña.	Diseño y montaje de hatcheries. Programas de reproducción.
51	1	6.1	Cultivo extensivo de moluscos.	IRTA. Centro de Acuicultura. S. Carlos de la Rápita.	Cataluña.	Programas de engorde en concesiones de acuicultura y en el medio natural. Programa de repoblación en el medio natural.
52	1	3.1	Patología de peces.	IRTA. Centro de Acuicultura. S. Carlos de la Rápita.	Cataluña.	Estudio de patologías específicas de las especies de cultivo. Manejo de sistemas de prevención y cuarentena. Tratamientos profilácticos. Test de toxicidad y eficacia de protocolos de vacunación.
53	1	3.4	Sanidad animal: Biología molecular.	CRESA.	Cataluña.	Con experiencia en patogenia de enfermedades bacterianas y su estudio molecular. Experiencia en técnicas de clonación y expresión génica, deseable conocimientos en microarrays y bioinformática.
54	1	3.4	Virología animal.	CRESA.	Cataluña.	Con experiencia en las técnicas clásicas de cultivo, clonación y caracterización de virus animales, así como de biología aplicada a genomas víricos.
55	1	7.5	Metodologías avanzadas de validación de las nuevas tecnologías de aseguramiento de la calidad, la trazabilidad y la autenticación.	IRTA. Monells.	Cataluña.	Técnicas estadísticas multivariantes avanzadas (pro-clusters, PLS.) de aplicación en el análisis de datos cuantitativos para el diseño de ecuaciones de regresión multivariantes para la predicción de la calidad de la canal, la calibración de equipos «on line», el análisis de perfiles sensoriales y otras aplicaciones en la industria alimentaria.
56	1	7.4	Industrias alimentarias: Control inteligente de procesos, robotización y aplicación de sensores.	IRTA. Monells.	Cataluña.	Con experiencia en tecnologías básicas de ingeniería de procesos en la industria alimentaria, modelización de procesos y desarrollo de equipos de control y automatización.
57	1	7.6	Envasado de carne y productos cárnicos.	IRTA. Monells.	Cataluña.	Interrelación de los nuevos desarrollos de materiales de envasado (nuevas propiedades de barrera, envases activos, envases inteligentes) con las nuevas tecnologías de proceso y de conservación y con los requerimientos del mercado (gran distribución, evolución de actitudes y hábitos de consumo).
58	1	1.1	Genética vegetal. Biología molecular.	IRTA. Cabrils.	Cataluña.	Con experiencia profesional en genómica funcional. Conocimiento a fondo de las bases de datos de genómica y de sus aplicaciones.
59	1	1.3	Marcadores moleculares aplicados a la mejora genética de las plantas.	IRTA. Cabrils.	Cataluña.	Con formación en análisis de caracteres cuantitativos y bioestadística. Amplia experiencia en técnicas de genética molecular aplicadas a la obtención de marcadores.

Número de orden	Número de plazas	Línea prioritaria acción estratégica recursos y tecnologías agrarias	Líneas de investigación de adscripción de investigadores (Acuerdo Comisión Coordinadora de Investigación Agraria)	Centro de investigación	Comunidad Autónoma	Características específicas de la plaza
60	1	1.2	Genética general de poblaciones y mejora de plantas.	IRTA. Cabrils.	Cataluña.	Con formación en genética molecular y marcadores moleculares. Experiencia en selección asistida por marcadores en especies poliploides.
61	1	1.1	Genética animal: Genómica funcional. Biología molecular.	Centro UdL-IRTA.	Cataluña.	Técnicas de manipulación de RNA. Bancos de NA. Expresión de genes (EST's) y cultivos celulares.
62	1	2.1	Fitopatología general.	IRTA. Cabrils.	Cataluña.	Especialista en enfermedades producidas por hongos patógenos (identificación, epidemiología, control biológico) en cultivos intensivos y/o leñosos.
63	1	2.1	Fitopatología general.	IRTA. Estación Experimental del Ebro.	Cataluña.	Especialista en enfermedades producidas por hongos patógenos (identificación, epidemiología y control) en arroz y olivo.
64	1	1.1	Genética animal. Genómica estructural. Biología molecular.	Centro UdL. IRTA.	Cataluña.	Técnicas de manipulación de DNA y marcadores, con formación en bioinformática y experiencia en el manejo de genómica de genotecas BAC, YAC.
65	1	8.2	Envejecimiento de vinos tintos en barrica: Incidencia de las nuevas técnicas de elaboración y crianza. Composición fenólica de uvas y calidad de vino.	Instituto Técnico y de Gestión Agrícola.	Comunidad Foral de Navarra.	
66	1	9.2	Puesta a punto de metodología analítica y estudio de biotoxinas y aminas biógenas en vinos.	Instituto Técnico y de Gestión Agrícola.	Comunidad Foral de Navarra.	
67	1	4.4	Fertilización y fertirrigación nitrogenada y materia orgánica en relación con la producción y el impacto ambiental.	Instituto Técnico y de Gestión Agrícola.	Comunidad Foral de Navarra.	
68	1	6.1	Sistemas de producción y protección de cultivos en relación con el medio ambiente.	Instituto Técnico y de Gestión Agrícola.	Comunidad Foral de Navarra.	
69	1	6.1	Impacto ambiental de la actividad ganadera, generación y tratamientos de residuos orgánicos, gestión de cadáveres, residuos de tratamientos. Ganadería integrada/ecológica. Análisis de sistemas de producción: Evaluaciones técnica, económica, medioambiental, balances energéticos.	Instituto Técnico y de Gestión Ganadero.	Comunidad Foral de Navarra.	
70	1	3.3	Planes de control y/o erradicación de patologías (enfermedades en campaña, parasitosis, EEB, etc.). Seguimiento, control de rebotes. Planificación y ordenación del territorio, sistemas de información geográfica (SIG), potenciales de producción y carga ganadera de superficies forrajeras y pascícolas, planes de gestión.	Instituto Técnico y de Gestión Ganadero.	Comunidad Foral de Navarra.	
71	1	10.6	Estudio de los efectos sobre fauna no diana en cultivos transgénicos de maíz.	Gestión Ambiental, Viveros y Repoblaciones.	Comunidad Foral de Navarra.	
72	1	5.1	Recursos forestales.	Gestión Ambiental, Viveros y Repoblaciones.	Comunidad Foral de Navarra.	
73	1	6.2	Evaluación de recursos naturales agrarios.	Riegos de Navarra.	Comunidad Foral de Navarra.	
74	1	4.1	Conservación de suelos.	Riegos de Navarra.	Comunidad Foral de Navarra.	

Número de orden	Número de plazas	Línea prioritaria acción estratégica recursos y tecnologías agrarias	Líneas de investigación de adscripción de investigadores (Acuerdo Comisión Coordinadora de Investigación Agraria)	Centro de investigación	Comunidad Autónoma	Características específicas de la plaza
75	1	9.2	Prospección de métodos analíticos novedosos, precisos y efectivamente útiles en la determinación de la calidad en mieles de la Comunidad de Madrid.	IMIA.	Comunidad de Madrid.	
76	1	6.3	Nutrición en la regeneración de plantas mediante técnicas de cultivo «in vitro».	IMIA.	Comunidad de Madrid.	
77	1	10.2	Ecosistemas acuáticos.	IMIA.	Comunidad de Madrid.	
78	1	1.4	Caracterización y recuperación de variedades minoritarias de vid.	IMIA.	Comunidad de Madrid.	
79	1	1.4	Especies hortícolas autóctonas.	IMIA.	Comunidad de Madrid.	
80	1	2.2	Desarrollo de métodos de detección de agentes patógenos en cultivos hortofrutícolas.	IVIA. Moncada.	Comunidad Valenciana.	Conocimientos en técnicas moleculares de detección y caracterización de agentes fitopatógenos en plantas leñosas.
81	1	4.4	Mejora de la fertilización y dinámica de nutrientes en cítricos.	IVIA. Moncada.	Comunidad Valenciana.	Experiencia en nutrición de plantas leñosas, en el uso de inhibidores de la nitrificación y en el manejo de fertilizantes.
82	1	7.4	Mejora de los procesos de selección y clasificación de productos hortofrutícolas. Desarrollo de sensores y equipos.	IVIA. Moncada.	Comunidad Valenciana.	Conocimientos en técnicas de análisis de imagen y técnicas de evaluación no destructiva de la calidad de los productos hortofrutícolas.
83	1	4.1	Fertilidad del suelo en sistemas de agricultura sostenible en cultivos hortofrutícolas.	IVIA. Moncada.	Comunidad Valenciana.	Experiencia en caracterización de la fertilidad del suelo y actividad biológica y enzimática del suelo.
84	1	1.4	Desarrollo de las plantas frente a estreses medioambientales.	IVIA. Moncada.	Comunidad Valenciana.	Experiencia sobre los efectos de los estreses en plantas. Formación en biología molecular y genómica y experiencia en técnicas analíticas.
85	1	2.5	Control de virosis de cítricos.	IVIA. Moncada.	Comunidad Valenciana.	Experiencia en diagnóstico y caracterización de virus o patógenos subvirales de plantas leñosas. Conocimientos en técnicas de biología molecular de virus.
86	1	1.1	Genómica funcional.	IVIA. Moncada.	Comunidad Valenciana.	Experiencia en técnicas de manipulación de DNA, manejo de genómica de genotecas y bibliotecas.
87	1	1.1	Expresión de genes en plantas de cítricos.	IVIA. Moncada.	Comunidad Valenciana.	Experiencia en técnicas de manipulación de DNA de función conocida y transformación genética.
88	1	1.1	Secuenciación y clonación de genes en cítricos.	IVIA. Moncada.	Comunidad Valenciana.	Experiencia en técnicas de manipulación de DNA, manejo de genómica de genotecas y bibliotecas.
89	1	1.1	Secuenciación y clonación de genes en arroz.	IVIA. Moncada.	Comunidad Valenciana.	Experiencia en técnicas de manipulación de DNA, manejo de genómica de genotecas y bibliotecas.
90	1	3.1	Epidemiología en enfermedades transmisibles en ganadería.	Segorbe. Castellón.	Comunidad Valenciana.	Conocimientos de epidemiología e inmunología de enfermedades parasitarias.
91	1	6.1	Gestión técnica de explotaciones ganaderas.	Segorbe. Castellón.	Comunidad Valenciana.	Experiencia en gestión de explotaciones ganaderas.
92	1	1.4	Fisiología y regulación del desarrollo vegetativo, fructificación y maduración de cítricos.	IVIA. Moncada.	Comunidad Valenciana.	Formación en fisiología y en métodos analíticos. Experiencia en evaluación de parámetros agronómicos.

Número de orden	Número de plazas	Línea prioritaria acción estratégica recursos y tecnologías agrarias	Líneas de investigación de adscripción de investigadores (Acuerdo Comisión Coordinadora de Investigación Agraria)	Centro de investigación	Comunidad Autónoma	Características específicas de la plaza
93	1	1.5	Biotecnología aplicada a la mejora genética para la obtención de triploides en cítricos.	IVIA. Moncada.	Comunidad Valenciana.	Experiencia en mejora genética y en cultivo de tejidos. Formación en fusión de protoplastos, embriogénesis y cultivo de embriones.
94	1	1.4	Material vegetal y mejora genética para la obtención y caracterización de nuevas variedades de arroz.	IVIA. Sueca.	Comunidad Valenciana.	Experiencia en mejora genética de cereales y particularmente arroz.
95	1	2.2	Diagnostico, epidemiología y control de bacterias fitopatógenas.	IVIA. Moncada.	Comunidad Valenciana.	Experiencia en métodos de detección y caracterización de bacterias. Formación en microbiología, patología y técnicas moleculares.
96	1	2.5	Virosis en cultivos hortícolas.	IVIA. Moncada.	Comunidad Valenciana.	Experiencia en diagnóstico y caracterización de virus de plantas. Formación en técnicas de biología molecular de virus y estudio de la variabilidad genética.
97	1	4.1	Aprovechamiento de lodos y residuos como fertilizantes y aplicación de compost en agricultura.	IVIA. Moncada.	Comunidad Valenciana.	Experiencia en diagnóstico y caracterización de virus de plantas. Formación en técnica de biología molecular de virus y estudio de la variabilidad genética.
98	1	7.5	Mejora de las tecnologías de conservación de productos frescos.	IVIA. Moncada.	Comunidad Valenciana.	Experiencia en aplicación de tecnologías de almacenamiento frigorífico, atmósferas modificadas, maduración acelerada y en control de calidad de productos hortofrutícolas.
99	1	7.5	Desarrollo de nuevos recubrimientos para conservación de frutas y hortalizas en poscosecha.	IVIA. Moncada.	Comunidad Valenciana.	Experiencia en el trabajo con polímeros y preparación de formulaciones. Experiencia en análisis de características fisiológicas, físico-químicas y organolépticas de frutas y hortalizas en poscosecha.
100	1	2.5	Control de enfermedades fúngicas en poscosecha.	IVIA. Moncada.	Comunidad Valenciana.	Formación en micología, especialmente en hongos que afectan a las frutas y hortalizas durante la conservación. Experiencia en ensayos de fungitoxicidad, tanto «in vitro» como «in vivo».
101	1	6.10; 1.4	Desarrollo de sistema de producción integrada de cerdo ibérico extensivo, adaptado a las condiciones de la dehesa del SO español.		Extremadura.	
102	1	1.4	Selección y mejora de leguminosas grano para alimentación animal.		Extremadura.	
103	1	1.6	Caracterización de variedades de frutales de hueso. Diversificación.		Extremadura.	
104	1	6.5	Estudios reproductivos aplicados a la ganadería extensiva de los rumiantes de la dehesa.		Extremadura.	
105	1	1.4	Mejora genética del maíz.	CIAM. Mabegondo.	Galicia.	
106	1	1.1	Laboratorio de biotecnología.	CIAM. Mabegondo.	Galicia.	
107	1	1.4	Mejora genética forestal.	CIFA. Lourizán.	Galicia.	
108	1	8.2	Enología y vinificación.	Estación Viticultura y Enología. Leiro.	Galicia.	
109	1	8.2	Tecnología de productos lácteos.	CIAM. Mabegondo.	Galicia.	
110	1	2.4	Lucha integrada en horticultura.	Palma.	Islas Baleares.	
111	1	3.3	Sanidad animal.	Palma.	Islas Baleares.	
112	1	4.4	Fertilidad del suelo en sistemas de agricultura sostenible en cultivos hortícolas.	Palma.	Islas Baleares.	
113	1	8.3	Aplicaciones biotecnológicas para mejora de los procesos agroalimentarios (microbiología enológica).	Centro de Investigación y Desarrollo Agrario.	La Rioja.	

Número de orden	Número de plazas	Línea prioritaria acción estratégica recursos y tecnologías agrarias	Líneas de investigación de adscripción de investigadores (Acuerdo Comisión Coordinadora de Investigación Agraria)	Centro de investigación	Comunidad Autónoma	Características específicas de la plaza
114	1	4.3, 4.4, 2.4	Mejora de la eficiencia en el uso de los recursos hídricos, de los fertilizantes y de los fitosanitarios.	Centro de Investigación y Desarrollo Agrario.	La Rioja.	
115	1	1.4	Mejora genética de plantas hortícolas.	Centro de Investigación y Desarrollo Agrario.	La Rioja.	
116	1	3.1	Tipificación molecular de agentes infecciosos en rumiantes.	NEIKER. Derio.	País Vasco.	
117	1	3.3	Uso de tecnologías recombinantes en sanidad animal.	NEIKER. Derio.	País Vasco.	
118	1	1.4	Producción de material mejorado de pino radiata y otras especies de interés forestal, para implementar en plantes de mejora genética forestal.	NEIKER. Arkaute.	País Vasco.	
119	1	6.1	Gestión sostenible en sistemas agrarios.	NEIKER. Derio.	País Vasco.	
120	1	11.1	Análisis técnico de los sistemas de producción animal dirigido al desarrollo de herramientas de prospectiva y apoyo a la toma de decisiones.	NEIKER. Arkaute.	País Vasco.	
121	1	2.5	Lucha dirigida en diferentes cultivos agrícolas.	NEIKER. Arkaute.	País Vasco.	
122	1	1.4 / 6.6	Evaluación y mejora de pastos y forrajes como base de los sistemas de producción sostenible de rumiantes.	SERIDA.	Principado de Asturias.	
123	1	6.1 / 6.8	Los pequeños rumiantes como estrategia de diversificación de la producción animal en extensivo.	SERIDA.	Principado de Asturias.	
124	1	6.6	Estrategias de nutrición de rumiantes en sistemas sostenibles de producción en la zona húmeda.	SERIDA.	Principado de Asturias.	
125	1	1.4 / 5.3	Cultivos forestales para madera y fruto.	SERIDA.	Principado de Asturias.	
126	1	8.2 / 9.2	Biotecnología aplicada al control de fermentaciones en sidras.	SERIDA.	Principado de Asturias.	
127	1	8.2	Recuperación y mejora de la producción y calidad vitivinícola de la comarca suroccidental del Principado de Asturias.	SERIDA.	Principado de Asturias.	
128	1	4.2 / 6.1	Comportamiento productivo y uso de los espacios naturales por rumiantes domésticos y salvajes.	SERIDA.	Principado de Asturias.	
129	1	5.3	Determinación de quimiotipos de aceites esenciales de plantas aromáticas mediante técnicas cromatográficas.	Centro de Investigación y Desarrollo Agroalimentario.	Región de Murcia.	
130	1	6.5, 6.6	Reproducción y alimentación caprina.	Centro de Investigación y Desarrollo Agroalimentario.	Región de Murcia.	
131	1	4.3	Eficiencia del riego y la fertilización en cultivo de limonero. Relación con la calidad.	Centro de Investigación y Desarrollo Agroalimentario.	Región de Murcia.	
132	1	4.1	Lixiviación de pesticidas en cultivos de invernadero.	Centro de Investigación y Desarrollo Agroalimentario.	Región de Murcia.	
133	1	6.6	Establecimiento de la composición de macronutrientes de la dieta de nuevas especies para acuicultura y utilización de proteínas de origen vegetal.	Centro de Investigación y Desarrollo Agroalimentario.	Región de Murcia.	
134	1	6.10	Tecnologías de la producción integrada de hortalizas de hoja e inflorescencia para consumo en fresco.	Centro de Investigación y Desarrollo Agroalimentario.	Región de Murcia.	
135	1	2.5	Control integrado de plagas: Utilización de auxiliares autóctonos.	Centro de Investigación y Desarrollo Agroalimentario.	Región de Murcia.	
136	1	4.2	Uso de la biodiversidad del «Atriplex halimus» para la revegetación de zonas degradadas.	Centro de Investigación y Desarrollo Agroalimentario.	Región de Murcia.	

Número de orden	Número de plazas	Línea prioritaria acción estratégica recursos y tecnologías agrarias	Líneas de investigación de adscripción de investigadores (Acuerdo Comisión Coordinadora de Investigación Agraria)	Centro de investigación	Comunidad Autónoma	Características específicas de la plaza
137	1	1.4	Transformación genética de uva de mesa.	Centro de Investigación y Desarrollo Agroalimentario.	Región de Murcia.	
138	1	2.3	Técnicas moleculares aplicadas al diagnóstico de virosis de la vid.	Centro de Investigación y Desarrollo Agroalimentario.	Región de Murcia.	
139	1	2.1	Fisiología vegetal del colapso del tomate: Estudio de los parámetros fisiológicos que condicionan su aparición.	Centro de Investigación y Desarrollo Agroalimentario.	Región de Murcia.	
140	1	2.5	Técnicas moleculares en la determinación de biotipos de auxiliares en la lucha biológica.	Centro de Investigación y Desarrollo Agroalimentario.	Región de Murcia.	

ANEXO II**MODELO DE SOLICITUD****(cada petición debe ir acompañada por toda la documentación)**

APELLIDOS:		
NOMBRE:		
Fecha de nacimiento:	DNI o Pasaporte:	
Con domicilio en:		
Código Postal:	Municipio:	
Provincia:	Teléfono:	

Formación Académica

Titulación	Centro	Fecha

Doctorado	Centro	Fecha

SOLICITA le sea concedida la plaza de investigador :

Nº de Orden:	Línea prioritaria:	Centro investigador:
---------------------	---------------------------	-----------------------------

En _____, a _____ de _____ de 2001

(Firma)

Documentos que deben acompañar al presente impreso de solicitud:

- Curriculum Vitae
- Acreditación de la experiencia en investigación en la línea a la que concurre en la convocatoria.
- Acreditación de la producción científica y técnica.
- Certificación expedida por los organismos en que haya desarrollado actividad científica.

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA Y ALIMENTARIA.
 CTRA. A CORUÑA, KM 7,5 – 28040 - MADRID